

SOLIDEZ • TRAYECTORIA • RESPALDO • SEGURIDAD



FONDO DE  
BENEFICIO SOCIAL  
UNA-SITUN



**PLAN**  
ESTRATÉGICO  
**2017-2021**

# CONTENIDO

<b>PLAN ESTRATÉGICO 2017-2021</b>	
INTRODUCCIÓN .....	03
LA ESTRATEGIA .....	03
FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL .....	04
MARCO ESTRATÉGICO .....	04
METODOLOGÍA .....	04
FONDO DE BENEFICIO SOCIAL .....	05
MISIÓN .....	05
VISIÓN .....	05
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS .....	05
NUESTROS VALORES .....	06
SITUACIÓN ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN .....	07
MARCO JURÍDICO .....	07
PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN .....	08

# INTRODUCCIÓN

## LA ESTRATEGIA

La estrategia es el componente que permite a una organización visualizar el estado ideal y los resultados que se desean alcanzar en ella. Se constituye en la brújula que orienta las decisiones fundamentales en su quehacer.

Bajo esta perspectiva, el Plan Estratégico es un documento formal del Fondo de Beneficio Social de la Universidad Nacional, cuyo contenido determina cuál es la razón de ser, hacia dónde debe ir y cuáles son las actividades que se deben desarrollar para alcanzar los objetivos estratégicos planteados para los próximos cinco años (2017-2021).

El Plan definido es un instrumento que integra una visión estratégica, de los diferentes programas que lo constituyen y que vienen a satisfacer las necesidades de los trabajadores universitarios, jubilados y sus familias, esto mediante el cumplimiento de objetivos estratégicos establecidos bajo una misión y visión que promueven el desarrollo integral de los usuarios.

Adicionalmente, este instrumento canaliza las acciones estratégicas del personal de la organización en un ámbito social, de crecimiento continuo, de mejoras procedimentales y estructuración de metas e indicadores que direccionan los esfuerzos en ofrecer un servicio distintivo y de alta calidad.

Es interés de la Junta Directiva General, y del equipo de trabajo del Fondo de Beneficio Social, contar con esta guía para la toma de decisiones en función de las necesidades crecientes y variables de la población universitaria, de una manera efectiva y oportuna para salvaguardar la intención social de la Organización.

Este plan estratégico a mediano plazo es de gran relevancia, pues asegura la adopción de prácticas de inteligencia de negocio e identifica, sistemáticamente, las oportunidades y peligros futuros que, combinados con las fortalezas y debilidades, proporcionan la base para un ventajoso desarrollo institucional.

# FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

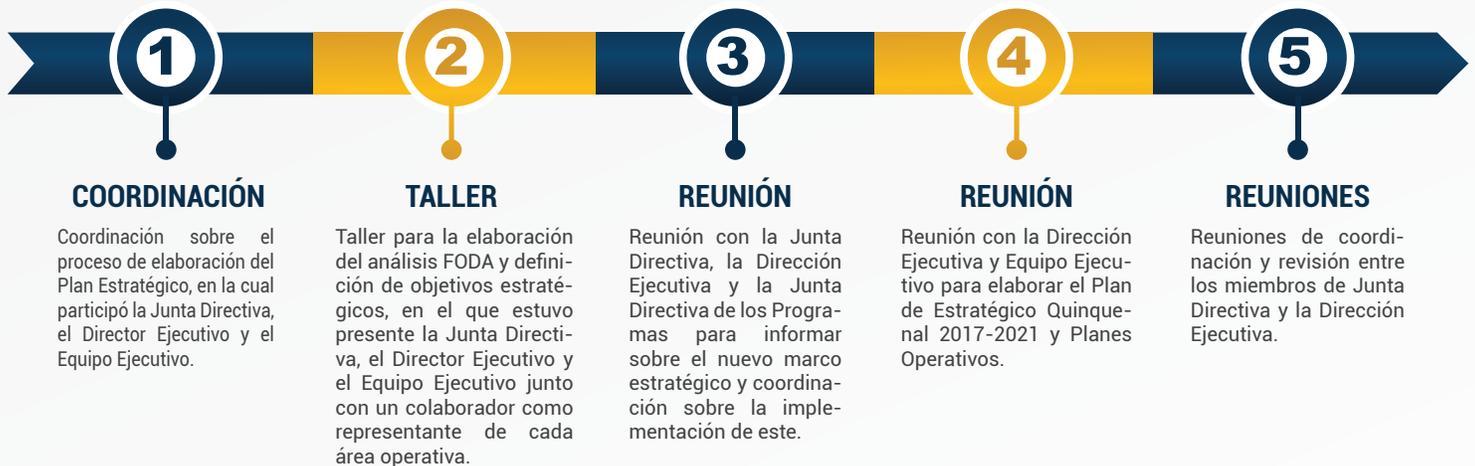
## MARCO ESTRATÉGICO

El marco estratégico de FOBESO se orienta principalmente hacia el beneficio integral de los trabajadores de la Universidad Nacional, jubilados y sus familias, tal y como se evidencia en la declaración de la misión y visión de la Organización.

## METODOLOGÍA

Este documento parte de la reflexión profunda de la gestión y los principales hallazgos de la evaluación de la situación actual. La metodología de trabajo para desarrollar el contenido de este documento contó con la participación de la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva, los miembros del Equipo Ejecutivo y algunos colaboradores del Fondo.

### AÑO 2017



### AÑO 2018



# FONDO DE BENEFICIO SOCIAL

## MISIÓN

“El Fondo de Beneficio Social es una organización que promueve el desarrollo integral de las trabajadoras y los trabajadores de la Universidad Nacional, jubilados afiliados y sus familias al satisfacer necesidades socioeconómicas mediante una gestión responsable y un marco de solidaridad y bienestar social”.

## VISIÓN

“Ser reconocidos por la comunidad universitaria como la organización que más impacta su calidad de vida mediante una gestión basada en la mejora continua, innovación, calidad, diversidad de servicios y transparencia”.

## 3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

### FINANCIERO

Garantizar la sostenibilidad y solidez financiera del FBS, con el fin de resguardar el patrimonio de los afiliados.



### AFILIADO USUARIO

Contribuir con la calidad de vida de los afiliados y sus familias al ofrecer opciones accesibles, las cuales respondan sus intereses financieros y sociales.



### PROCESOS

Desarrollar un sistema de gestión de calidad el cual garantice que el servicio brindado satisfaga las necesidades de nuestros afiliados y usuarios.



### APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

Fortalecer la gestión del talento humano para promover un trabajo articulado y competente.



# NUESTROS VALORES



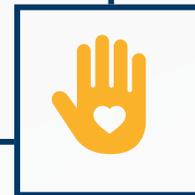
## SOLIDARIDAD

En el FBS nos abocamos a colaborar con las necesidades de nuestros clientes de una forma responsable, oportuna e integral.



## RESPONSABILIDAD

Respondemos ante nuestro compromiso de servir de una manera cuidadosa y eficiente, sin exponer los recursos de nuestros clientes.



## DISCRECIÓN

Mantenemos en reserva la información de nuestros clientes y de la organización preservando la transparencia y la responsabilidad para con los demás.



## CREATIVIDAD

Somos generadores de ideas y construimos los canales para materializarlos, con el fin último de servir de manera integral a los clientes de la organización.



## MÍSTICA

Queremos lo que hacemos porque se parte del principio de que somos una organización con un enfoque social importante en la comunidad universitaria.



## EMPATÍA

Participamos activamente en la resolución de las necesidades de nuestros clientes, pues nos sentimos responsables por ofrecer opciones que garanticen la mejora de la calidad de vida de los afiliados y sus familias.



# SITUACIÓN ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN

## MARCO JURÍDICO

El Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional es una organización social cuya naturaleza jurídica es de derecho privado, sin ánimo de lucro subjetivo y nacida a la vida jurídica para fomentar el desarrollo socioeconómico del trabajador de la Universidad Nacional y sus familias, como medio de superación personal y familiar dentro del Estado Social de Derecho en el cual nos desenvolvemos, y cuyas formas de organización y financiamiento se encuentran totalmente apegadas a derecho y de conformidad con los principios, no solo económicos, sino también democráticos que ha recogido a lo largo de la historia el Estado costarricense y que le ha valido ser ejemplo a nivel mundial de cooperación y solidaridad humana, fundamentos ampliamente reconocidos y recogidos en nuestra Carta Magna como principios cristianos y de justicia social.

La génesis del Fondo de Beneficio Social la tenemos plasmada mediante mecanismos consensuados de negociación colectiva, establecidos en la II Convención Colectiva de Trabajo de la Universidad Nacional, negociada en el año de 1981 entre el Sindicato de Trabajadores y la Universidad Nacional, posteriormente materializada como ley de la República en la cual se le otorga personería jurídica mediante la Ley 7673, la cual recoge la misma normativa y principios que dieron vida a esta Organización en la negociación colectiva, y refuerza aspectos de vital importancia en su devenir histórico, como lo son su naturaleza jurídica, los recursos con los que cuenta y las diversas formas de financiamiento; conformación y nombramiento de la Junta Directiva y un aspecto de medular importancia como lo es su supervisión y fiscalización.

Con el crecimiento que ha experimentado el Fondo de Beneficio Social a lo largo de su historia, en términos de programas sociales, servicios financieros y administración de proyectos para el beneficio de la comunidad universitaria, sus autoridades se abocan a robustecer el marco jurídico existente, mediante la propuesta de reformas a la Ley 7673 y con ello poder materializar un aspecto establecido en la Convención Colectiva pero que no se había llevado a la práctica, como lo es la administración del fondo institucional de auxilio de cesantía.

Es así como se gesta la Ley 9138, única en su género y que permitió que a partir del 28 de mayo del 2013 el Fondo de Beneficio Social se convirtiera en la primera y única Organización Social no Solidarista, ni Cooperativa, que al día de hoy administra fondos de cesantía, en dicha normativa quedan regulados -entre otros temas- los relacionados con el servicio de administración de cesantía, la entrega de rendimientos por este concepto y la forma de inversión de dichos recursos. Sobre el particular, dicha legislación fortalece el quehacer institucional con respecto a rendimientos generados, estados contables e inversión, propiedad de los fondos de cesantía y responsabilidad en la administración de estos.

Un aspecto de vital importancia que contempla tanto la Ley 7673 como su reforma, la Ley 9138, es la fiscalización a la cual se encuentra sujeto el Fondo de Beneficio Social, tanto a lo interno como a lo externo de la Universidad Nacional.

Para ello se estableció que la Organización y sus operaciones serán supervisadas por la Superintendencia General de Entidades Financieras u otra instancia que determine la Ley N° 7107, Ley de Modernización del Sistema Financiero de la República del 4 de noviembre de 1988 y en lo que respecta a fondos públicos el Fondo de Beneficio Social y sus operaciones será fiscalizado por la Contraloría de la Universidad Nacional y la Contraloría General de la República.

Lo anterior impone al Fondo de Beneficio Social el despliegue permanente de una variedad de controles internos, inversión tecnológica constante para un óptimo ejercicio de rendición de cuentas, así como la preparación de informes corporativos periódicos, dirigidos tanto a entidades específicas como a la comunidad de trabajadores de la Universidad Nacional.

Aspecto de importancia superlativa dentro de las potestades jurídicas con las que cuenta la Organización, es la administración de los programas sociales como el Centro Infantil Carmen Lyra, el Centro de Recreo y la Clínica de Especialidades Médicas, sobre los cuales se ampliará en este mismo documento.

## VI. PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN

El Fondo de Beneficio Social de los Trabajadores de la Universidad Nacional es una organización única en su género. Esta atiende las necesidades de un mercado cautivo, el cual está constituido por los trabajadores de la Universidad Nacional, jubilados afiliados y sus familias. Surge en 1981 en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo que se pactó entre la Universidad Nacional y el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional. Inició operaciones en 1982.

Bajo el valor de la solidaridad y el enfoque social, el Fondo de Beneficio Social se ha comprometido en ofrecer una amplia gama de servicios que satisfacen integralmente las necesidades de los trabajadores universitarios, con el propósito último de mejorar la calidad de vida de estos.

Con los servicios que ofrece se ha conseguido cubrir aspectos importantes en el desarrollo integral de los trabajadores, por tanto, temas como la educación, la recreación, la salud y el marco financiero, han sido pilares para construir lo que hoy hace del Fondo de Beneficio Social una organización estable, distinguida y sólida.

Para cubrir aspectos de educación y recreación, el Fondo administra dos programas sociales a saber, el Centro Infantil Carmen Lyra y el Centro de Recreo de la Universidad Nacional.

### CENTRO INFANTIL CARMEN LYRA

Con respecto al primero, este se ubica dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional, brindando el servicio de educación preescolar en los niveles comprendidos desde maternal I hasta el nivel de transición. Las edades de los niños que se admiten son referenciadas a lo que establece el Ministerio de Educación Pública en su normativa. Las personas que se admiten deben ser hijos o familiares de los trabajadores universitarios.

El Centro Infantil, conocido como CIUNA, es un medio facilitador de educación constructivista, el cual promueve niños seguros de sí mismos, creativos y que aprenden mediante la experiencia del hacer, del juego y del compartir. Es un programa de calidad, sin fines de lucro y con un personal altamente comprometido y capacitado a nivel técnico y pedagógico.

Actualmente posee infraestructura, recursos materiales y tecnológicos los cuales permiten desarrollar actividades de docencia y formación de manera oportuna y eficaz, a un costo subsidiado en un porcentaje aproximado de un 60% del costo promedio de un niño matriculado en este programa.

### CENTRO DE RECREO

Con respecto al tema de recreación, se dispone de una infraestructura de un Centro de Recreo a disposición de los trabajadores universitarios y sus familias. Este es sede de actividades deportivas, artísticas, culturales y de esparcimiento, las cuales se desarrollan en áreas como piscinas, gimnasio, canchas multiuso, de fútbol, de voleibol, ranchos y salones para actividades privadas, entre otras facilidades.

Desde este programa social se da cobertura, mediante talleres especializados, a la demanda de actividades de salud integral, para adultos, jóvenes y niños, siendo su alcance bastante extenso en la población universitaria y sus familias. Algunos de los productos exitosos de este programa han sido los talleres de spinning, zumba, yoga, natación, escuela de fútbol, hidroquinesia, promoción de la salud física, nutrición y baile aeróbico. Además, han sido de gran acogida los campamentos para los más chicos y actividades que celebran fechas especiales como el Día del Trabajador Universitario, Día del Padre, Día de la Madre, Día

EL FONDO DE BENEFICIO SOCIAL, ES UNA ORGANIZACIÓN QUE SE CARACTERIZA POR LA RESPONSABILIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PROVIENEN TANTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMO DE LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA ASÍ COMO DE LOS RECURSOS DE NUESTROS AFILIADOS.

del Niño y, además, la celebración de la Clausura del Período Laboral Universitario.

Con el aporte de la Universidad Nacional y la excelente administración de los recursos que realiza el Fondo de Beneficio Social, los rendimientos que brinda este programa son subsidiados para los trabajadores universitarios, jubilados y sus beneficiarios.

### CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

El Fondo de Beneficio Social, tras la búsqueda de un bienestar integral del trabajador universitario y su familia, crea su más reciente programa, la Clínica de Especialidades Médicas FBS-SITUN-UNA, la cual cubre todas aquellas necesidades de atención en primer nivel y de especialidades médicas. Este programa social nace por el planteamiento del SITUN de invertir en la salud de los trabajadores, siguiendo lo establecido en la agenda de la IV Convención Colectiva, en el artículo 152, que a la letra dice: "La Universidad podrá, conjuntamente con el SITUN y el Fondo de Beneficio Social, desarrollar proyectos de interés social, académico e institucional", así como por la creciente necesidad de la población en la atención médica especializada sufragando el deterioro de la seguridad social de nuestro país, con un sistema de salud incapaz de dar respuesta inmediata a la demanda de la población.

La Clínica de Especialidades Médicas ofrece actualmente 24 servicios y especialidades médicas entre las cuales están: radiología (servicio de mamografía, rayos equis y ultrasonido), cardiología, psicología, oftalmología, optometría, óptica, gastroenterología, medicina general, ginecología, geriatría, endocrinología, odontología y especialidades odontológicas, fisioterapia, mesoterapia, otorrinolaringología y urología. Estos servicios son revisables según la demanda de la población universitaria.

Sin dejar de lado la línea social del FBS, este programa subsidia los costos de consultas y procedimientos médicos, sin desmejorar la calidad del servicio ofrecido, pues ha sido de suma importancia para el desarrollo y el crecimiento del programa, contar con equipo médico de alta tecnología y recurso humano de valiosa experiencia.

### PROGRAMA DE AHORRO Y CRÉDITO

Al completarse el círculo de soluciones que mejoran la calidad de vida del funcionario universitario, jubilados y sus familias, el Fondo de Beneficio Social -mediante el Programa de ahorro y crédito- subsana necesidades financieras con las diferentes líneas crediticias y opciones de captación.

El éxito de este programa ha generado múltiples beneficios para los usuarios, dentro de los cuales se destacan el financiamiento de la Clínica de Especialidades Médicas, tasas de interés competitivas, inversión en programas sociales, desarrollo de proyectos de vivienda, distribución de rendimientos a los afiliados de la organización y el sostén del costo administrativo.

A todo lo anterior se debe adicionar que el Fondo de Beneficio Social es un ente autorizado para el manejo del auxilio de cesantía de los trabajadores universitarios. Esta administración toma como plataforma instalada el recurso humano e infraestructura existente, para subsidiar el costo de la administración de estos recursos y realizar una oferta atractiva en programas de crédito, ahorro y generación de rendimientos.

Todo esto hace de la organización un ente único en el país, cuya finalidad está construida en bases de ayuda social sin dejar de lado la calidad del servicio y la responsabilidad administrativa.



**FONDO DE  
BENEFICIO SOCIAL  
UNA-SITUN**

**UN MUNDO DE BENEFICIOS PARA DISFRUTAR**

**¡AFÍLIESE Y COMIENZE A GANAR CON  
EL MEJOR RENDIMIENTO!**